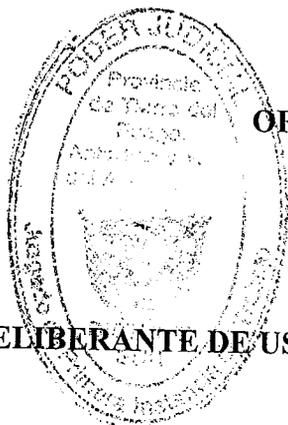


02/07/10 - 10.14  
817  
175/02  
+ *[Signature]*



OFICIO JUDICIAL

Ushuaia, de junio de 2010.-.

01 JUL 2010

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados: **“CARDENAS ALVARADO, LUIS ALBERTO C/ MUNICIPALIDAD DE USHUAIA s/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO”**, Expte. 5082, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, Distrito Judicial Sur, sito en la calle Congreso Nacional 502, de la ciudad de Ushuaia, a cargo del Dr. Guillermo Sebastián Penza, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Ferreto, a fin de solicitarle que tengan a bien **REMITIR** directamente a este Juzgado:

- 1.- Copia certificada de la Ordenanza que ratifico el Convenio Municipal de Empleo.-
- 2.- El oficio deberá ser contestado directamente a este Tribunal dentro de los diez (10) de recibido, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 425.1 del C.P.C.C.L. R y M.
- 3.- La información a suministrar deberá surgir únicamente de la documentación, archivo o registros contables del informante.-

----- Para mayor resguardo legal, transcribo el auto que así lo ordena: “Ushuaia, 25 de junio de 2010. (...) Conforme lo dispone el Art. 46 del Código Contencioso Administrativo, ábrase la causa a prueba por el plazo de veinte (20) días. PARTE ACTORA: Informativa: Líbrense oficios dirigidos a la DIRECCIÓN DE HABERES MUNICIPAL ( punto a .1 de fs. 26 vta.); a la CoP.A.R.L.; a la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA y al CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA, habiéndole saber a cada oficiada que el mismo es solicitado por la parte actor ay que deberá ser contestado directamente a este Juzgado, dentro de los diez (10) días de recibido; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 425.1 del C.P.C.C.L. R y M. (...) Fdo. Dr. Guillermo S. Penza Juez”.-----

Saludo a Usted atentamente.

*[Signature]*  
Guillermo S. Penza  
Jefe de Sala